26418/24

REGISTRADO

16 AGO. 2024

MESA DE ENTRADAS Folio

Concejo Municipal
de Rosario

Palacio Vasallo
Puesta en Valor 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 65.874)

Concejo Municipal

Las Concejalas Julia Irigoitia y María Fernanda Gigliani han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La organización de la primera competencia masiva de esports en la ciudad con proyección nacional, y

Considerando: Que Intergames es una organización que nació de manera fortuita en agosto del 2017 con grupo de WhatsApp que buscaba un ámbito de encuentro que aquellos que tenían un juego para canjear, buscar comprar otro, un consejo de especialistas sobre consolas y accesorios, y por sobre todo un lugar donde confiar y evitar la creciente oferta de estafas en lo que a operaciones de compra-venta se refiere.

Que con el tiempo surgió la idea de armar una competencia para fútbol virtual, se buscó un lugar y se armó el torneo que juntó a los primeros 32 competidores. Fue el 14 de abril del 2018 en el Club Social de Rosario.

Que continuaron dos años promoviendo competencias, llevando en varias oportunidades jugadores de la ciudad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solventadas con una inscripción paga, pero no llegaba a cubrir los gastos operativos de los eventos.

Que previo a la pandemia, el último torneo presencial de PES contó con la asombrosa cifra de 53 jugadores registrados.

Que en octubre de 2021 se contactó al organizador (Pablo Sebastián González) para coordinar los eventos de un programa que alentaba la competencia gamers y las carreras universitarias relacionadas a la actividad, de dónde surgió la organización de la carpa gamer en los Juegos Sudamericanos de la Juventud, que se realizaron en la ciudad en mayo de 2022.

Que el hito de la realización de las primeras Olimpiadas Intercolegiales de Videojuegos significó que los ganadores fueron a jugar contra los campeones de los Juegos Evita en la ciudad de Mar del Plata en octubre del 2022.

Que además se llevó a cabo la Liga Santafesina de Fútbol Virtual que tuvo su final en Santa Fe capital en noviembre de 2023 con participantes de toda la provincia.

Que en 2024 se creó la "1ra. Copa Club 6 de Febrero", con el aporte del club cuyo nombre fue honrado en el nombre de la copa.

Que la sede de los torneos fue un club recuperado hace poco de una ocupación indebida por mucho tiempo y fue la primera vez que se hace un torneo usando proyectores.

MESA DE ENTRADAS
Folio
2
SECRETARIA CONCEJO

Que la "Copa Esports Intergames Rosario" va a constar de 4 torneos clasificatorios con un torneo final con los mejores 16 jugadores de Rosario y zona de influencia.

Que será la copa más grande entregada por un torneo de similares características, con un estimado de $200.000 en premios.

Que esta competición de esports se disputará en el juego FC24 de manera presencial, bajo modalidad 1 vs 1 (individual). La plataforma de juego será PS4 con un costo de inscripción a determinar.

Que el torneo se compondrá de 4 sub-torneos clasificatorios a un torneo final. De cada uno, los primeros 4 (los que lleguen a la semifinal) tendrán el pase asegurado al torneo final.

Que una vez clasificados tendrán vedado volver a participar de cualquiera de los otros sub-torneos en caso de quedar alguno por jugar. Esto permitirá a los demás poder clasificar sin posibilidad de repetir clasificados.

Que el formato de los torneos será Copa (fase de grupos + playoff de eliminación directa simple), siendo este el más ágil y el de mejor aceptación entre competidores.

Que el número de cupos por torneo será de máximo 24, se formarán 6 grupos de 4 integrantes cada uno de los cuales clasificarán los primeros dos de cada grupo y los 4 mejores terceros a la fase de playoff.

Que los criterios de clasificación a tener en cuenta serán Puntos -Diferencia de gol - Goles a favor.

Que los playoffs contarán con una primera fase de 16 jugadores siendo de eliminación directa progresiva hasta llegar al campeón de cada uno. Los semifinalistas tendrán el pase al torneo final.

Que se les dará una distinción de carácter distintiva y un diploma celebrando su logro.

Que el evento consta de dos partes: una 1ra. Fase de grupo que tendrán 4 integrantes cada uno; y una segunda etapa, donde los dos primeros de cada grupo jugarán una fase de eliminación directa simple de 8 jugadores que irán de forma progresiva hasta definir el campeón. Criterios para clasificar en fase de grupos: Puntos - diferencia de gol - goles a favor.

Que el ganador recibirá la Copa Esports Intergames Rosario y premios a determinar por la organización.

Que el torneo será organizado y coordinado por personal idóneo de Intergames Rosario, dada su experiencia en esta clase de eventos.

Que la producción estará a cargo de los mismos organizadores y se buscarán privados o entidades públicas que quieran auspiciar el certamen.

Que el certamen busca fomentar la actividad y alentar competiciones en la ciudad que han perdido terreno desde la pandemia de 2020.

Que dicho evento tendrá como objetivo promover jugadores de la escena local a competiciones de carácter nacional.

Que, en ese sentido, Intergames Rosario fomenta desde el año 2017 la promoción de jugadores, llevándolos con medios propios a competir en Capital Federal en varias ocasiones.

Que el 15 de junio de 2024 se llevó a cabo la "1ra. Copa Club SyD 6 de Febrero", la cual consistió en un torneo individual de FC24".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la primera competencia masiva de Esports en la ciudad de Rosario, la cual se va a llevar a cabo de manera presencial en el Club SyD 6 de Febrero, calle Italia 3660.

Fechas de los eventos: - 1er. Torneo Clasificatorio: domingo 25 de agosto - 2do. Torneo Clasificatorio: sábado 28 de septiembre - 3er. Torneo Clasificatorio: sábado 26 de octubre - 4to. Torneo Clasificatorio: sábado 23 de noviembre - Torneo Final: sábado 14 de diciembre.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 (noventa) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 8 de Agosto de 2024.-

Dr. ALDO GOMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 271.957-P-2024 C.M.-

Expte. N° 26418-C-2024
Fs. N° 4
Decreto N° 65874

Rosario, 19 de Agosto de 2024.-

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

Lic. Alejandra V. Mattheus
Secretaria de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario